

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 370

CARRERA DE TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ELECTRICIDAD

INSTITUTO PROFESIONAL VIRGINIO GÓMEZ

CONCEPCIÓN

NOVIEMBRE 2015

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 370

Carrera de Técnico de Nivel Superior en Electricidad

Instituto Profesional Virginio Gómez

En la sesión del Consejo de Acreditación del área de Tecnología de la Agencia Acreditadora de Chile, de fecha 20 de Noviembre de 2015, la Comisión acordó lo siguiente:

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Carrera de Técnico de Nivel Superior en Electricidad del Instituto Profesional Virginio Gómez se somete en forma voluntaria al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora de Chile.
2. Los Criterios Generales de Evaluación para Carreras y Programas de Formación, conducentes al Título de Técnico de Nivel Superior, sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación.
3. El Informe de Autoevaluación de la Carrera de Técnico de Nivel Superior en Electricidad del Instituto Profesional Virginio Gómez, presentado con fecha 26 de Junio de 2015.
4. El Informe del Comité de Pares Evaluadores, realizado como consecuencia de la visita efectuada los días 08 y 09 de Septiembre de 2015.
5. Los Comentarios de la Carrera, de fecha 19 de Octubre de 2015, en respuesta al Informe de Visita de los Pares Evaluadores de la Agencia Acreditadora de Chile.

CONSIDERANDO

6. Que del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprenden fortalezas y debilidades que se mencionan, de manera resumida, en cada una de las dimensiones analizadas:

a) Perfil de Egreso y Resultados

El Perfil de Egreso es consistente con la misión de la institución y está definido en forma clara.

El Plan de Estudios es consistente con el Perfil de Egreso, y responde de forma efectiva a los requerimientos del mundo laboral. Los programas de las diversas asignaturas han sido elaborados de manera consistente con el Plan y los contenidos son apropiados a las asignaturas. Llama la atención que en la formación básica hay sólo un curso de física (Física Eléctrica).

La presente carrera, conducente al título de Técnico de Nivel Superior en Electricidad, se inicia el año 2009 en régimen diurno y vespertino. Cuenta a la fecha con 115 titulados. El año 2013 la carrera se rediseña focalizándose en la adquisición de competencias específicas y transversales, generando un nuevo plan de estudios que se pone en práctica el 2014. De este plan no hay aún egresados.

Si bien una idea central del proyecto educativo es el “aprendizaje significativo crítico” (Informe de Autoevaluación, página 8) no hay evidencia que esta metodología haya permeado lo suficiente en el estamento docente, ni en las didácticas utilizada en el aula o laboratorio.

Existe una descripción clara de los conocimientos, habilidades y actitudes que se espera desarrollar en los estudiantes. Se valora la importancia que

asigna el currículum a la formación práctica, incluyendo 200 horas de práctica profesional dirigida, que tiene lugar en la empresa.

No se constata la existencia de una metodología debidamente normada que permita la revisión y actualización periódica del Perfil de Egreso y Plan de Estudios, de forma de garantizar oportuna y sistemáticamente los frecuentes cambios e innovaciones tecnológicas del área de Electricidad.

Existen mecanismos adecuados para evaluar la progresión de los estudiantes en términos de conocimientos, habilidades y actitudes previstas en el perfil de egreso.

La admisión es abierta, sin otro requisito que haber egresado de la Enseñanza Media. Existen acciones remediales por parte de la Carrera para hacerse cargo de las diferencias entre alumnos nuevos que la ausencia de selección provoca. Estas acciones cubren tanto aspectos técnicos como de desarrollo personal.

La retención al primer año es baja, aun cuando comparativamente con otras carreras de similar perfil está sobre el promedio. La titulación oportuna, inicialmente baja, ha mejorado en los últimos años.

Llama la atención el bajo grado de satisfacción general que expresan los titulados (33% versión diurna, 68% versión vespertina, Figura 15 Informe de Autoevaluación), en comparación con otros estamentos. Dado que no hay titulados del Plan de Estudios vigente, se espera que el cambio tenga un impacto sobre este índice.

La Carrera no ofrece la licencia SEC a sus egresados. Esta importante carencia es abordada en el Plan de Mejora.

La Carrera tiene insuficiente contacto con los egresados, actividad que requiere de mayor formalización y profundidad de seguimiento de tal estamento. Se echa de menos la existencia de cursos de capacitación y/o actualización para egresados.

Si bien la institución ha dado pasos importantes para mejorar la vinculación con el medio recientemente, la Carrera no ha establecido un plan estratégico muy relevante en su propio medio profesional, de carácter único. No se evidenciaron contactos con empresas proveedoras de las tecnologías que se emplean en la profesión.

b) Condiciones de Operación

La Carrera tiene una estructura organizacional de nivel central, conocida por todos. Forma parte de la Escuela Tecnológica Industrial.

El equipo de gestión y el cuerpo académico son competentes, con conocimientos prácticos de la disciplina y su campo laboral.

La Carrera cuenta con un cuerpo docente idóneo, capacitado, vinculado con el medio a través de la actividad profesional, y motivado. Existe un diplomado institucional orientado a apoyar su labor pedagógica.

Las condiciones operativas de la Carrera son claras, conocidas por los diferentes estamentos y adecuadas. Existe un manejo financiero centralizado que da respuesta a los requerimientos de las diversas actividades académicas que demanda la Carrera, asegurando una apropiada distribución y uso racional de los recursos. Se cuenta con mecanismos que permiten identificar y comprobar, cuando sea necesario, las condiciones de estabilidad y viabilidad financiera.

Una alta proporción de docentes son contratados a honorarios, en jornadas de dedicación parcial.

La estructura de toma de decisiones está definida. El balance entre la autonomía de la unidad y la dependencia de la institución es adecuado para los propósitos de la Carrera. Todos los aspectos del funcionamiento de la Carrera están bien regulados y normados, con procedimientos específicos para cada actividad.

Las funciones y atribuciones del cuerpo directivo están definidas con claridad. Integra el cuerpo directivo un equipo involucrado y comprometido con el proyecto, la mayoría docentes que han cursado, o están cursando, estudios de postgrado. El personal administrativo es competente y adecuado en número.

La Sede cuenta con un moderno edificio, donde se han dispuesto salas, laboratorios, biblioteca y espacio de estudio para los alumnos. El espacio para laboratorios es, en ocasiones, estrecho, obligando a realizar actividades en turnos diferenciados.

c) Capacidad de Autorregulación

Los propósitos de la Carrera están claramente definidos y son coherentes con el Plan Estratégico Institucional.

Los derechos y deberes de los académicos y estudiantes se encuentran debidamente resguardados y públicamente reglamentados. Los procesos de difusión son eficientes, y hay un empeño institucional en mejorarlos.

La Carrera conoce con claridad el medio en que se desenvuelve. La interacción entre empleadores, docentes y estudiantes, sin embargo, debe

ser incrementada, para así hacer posible el conocimiento actualizado por parte de todos los estamentos de la profesión y de su campo ocupacional.

La Carrera está consciente de los avances de su actividad de formación y conoce el grado en que está logrando sus propósitos. De la misma manera, se tienen presente las fortalezas y debilidades del proceso académico y de los demás aspectos concernientes a la Carrera. La estrategia institucional considera planes de acción y las vías de correcciones de las debilidades y aspectos a mejorar.

Los propósitos y objetivos de la carrera orientan de manera efectiva y clara las decisiones que se adoptan en la unidad académica.

Existen procedimientos adecuados para organizar y llevar a cabo los procesos relativos a toma de decisiones. Las decisiones que se adoptan están basadas en información e indicadores válidos y confiables.

La información que se entrega a los potenciales estudiantes y postulantes a la Carrera es adecuada, completa y fidedigna. La difusión de la Carrera en la comunidad en que está podría beneficiarse con acciones de mayor impacto.

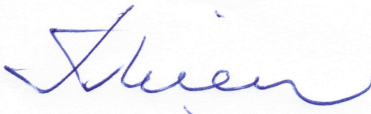
Existe una reglamentación completa de los derechos y deberes de académicos y estudiantes, la que regula el funcionamiento y los procesos propios de la gestión del Instituto. Es conocida por los académicos y los alumnos, y está en constante revisión.

El proceso de autoevaluación se ha realizado integrando a los diversos estamentos en la formulación de opiniones y datos específicos de cada uno de ellos. Existe un Plan de Mejoramiento adecuado, aunque se refiere solo a algunas de las debilidades identificadas.

POR LO TANTO,

7. Analizados la totalidad de los antecedentes señalados previamente, el Consejo de Acreditación del área de Tecnología de la Agencia Acreditadora de Chile resuelve:

- a. Acreditar la Carrera de Técnico de Nivel Superior en Electricidad del Instituto Profesional Virginio Gómez, que conduce al título de Técnico de Nivel Superior en Electricidad, impartida en la ciudad de Concepción, en jornada Diurna y Vespertina y modalidad Presencial, por un plazo de **3 años**, que culmina el **20 de Noviembre de 2018**.
- b. Que en el plazo señalado, la Carrera de Técnico de Nivel Superior en Electricidad del Instituto Profesional Virginio Gómez podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo. Para tal efecto deberá presentar la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de esta acreditación.



Sergio Thiers Silva

**DIRECTOR DE PROCESOS Y AUTOEVALUACIÓN
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**



ACREDITADORA DE CHILE
ACREDITACIÓN & CALIDAD



Álvaro Vial Gaete

DIRECTOR EJECUTIVO
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.